



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 12 de setiembre de 2018

ACTA N.º 5425  
Pág. 1

**GERENCIA GENERAL**

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-0660.  
COLONIA OFIR (RÍO NEGRO)  
FRACCIÓN N.º 84, PADRÓN N.º 1.908  
SUPERFICIE: 36,4703 HA, I.P.: 142  
LERIS ADRIAN Y YENI MARIEL  
FISCHER DIAZ, PROPIETARIOS.  
OFRECIMIENTO AL INC.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Hágase saber a los señores Leris Adrián Fischer Díaz y Yeny Mabel Fischer Díaz que -por el momento- el INC no está interesado en la adquisición de la fracción n.º 84 de la Colonia Ofir, que se corresponde con el padrón n.º 1.908 de la 3ª sección catastral del departamento de Río Negro.-----

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00975.  
COLONIA OFIR, INMUEBLE N.º 5 (RÍO NEGRO)  
FRACCIÓN N.º 83-2, SUPERFICIE TOTAL: 48,8988 HA  
SUPERFICIE OFRECIDA: 30 HA  
LUIS ALBERTO JODUS PODCHIBIAKIN Y  
SHIRLEY MARIANELA PASTORINI OJEDA,  
PROPIETARIOS. OFRECIMIENTO AL INC.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Hágase saber a los señores Luis Alberto Jodus Podchibiakin, titular de la cédula de identidad n.º 3.001.893-0, y Shirley Marianela Pastorini Ojeda, titular de la cédula de identidad n.º 3.607.861-1, que -por el momento- el INC no está interesado en la adquisición de parte de la fracción n.º 83-2 de la Colonia Ofir, que se corresponde con el padrón n.º 1.907 sito en la 3ª sección catastral del departamento de Río Negro.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 12 de setiembre de 2018

ACTA N.º 5425  
Pág. 2

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00974.  
DEPARTAMENTO DE RÍO NEGRO  
COLONIA OFIR, FRACCIÓN N.º 52  
COLONIA SAN JAVIER, FRACCIÓN N.º 22  
SUPERFICIE TOTAL: 68,2686 HA  
ESPERANZA PORRO MARTÍNEZ,  
C.I. N.º 4.052.001-4, PROPIETARIA.  
OFRECIMIENTO AL INC.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

Hágase saber a la señora Esperanza Porro Martínez, titular de la cédula de identidad n.º 4.052.001-4, que -por el momento- el INC no está interesado en la adquisición de las fracciones núms. 52 de la Colonia Ofir y 22 de la Colonia San Javier, ubicadas en la 3ª sección catastral del departamento de Río Negro.-----

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-00249.  
INMUEBLE N.º 765 (SAN JOSÉ)  
PADRONES NÚMS. 8.448, 1.657, 724, 15.516,  
1.630, 6.993, 17.955, SUPERFICIE: 585,5531 HA  
INCORPORACIÓN DE VIVIENDAS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

Autorizar un gasto equivalente en pesos a U.R. 8.800 (unidades reajustables ocho mil ochocientos), incluidas leyes sociales, a favor de MEVIR, para la realización de 4 viviendas de 3 dormitorios con sus respectivos tanques de agua elevados, en el inmueble n.º 765 del departamento de San José, suscribiéndose el convenio específico correspondiente.-----

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00827.  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA  
LA EVOLUCIÓN DE LA HERRAMIENTA  
DE BUSINESS INTELLIGENCE (BI).

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

Contratar un total de 600 horas de consultoría de la empresa Quanam, para el relevamiento e implementación de nuevos modelos, reportes, indicadores y tableros



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 12 de setiembre de 2018

ACTA N.º 5425  
Pág. 3

de mando y mantenimiento de los existentes, capacitación de funcionarios y desarrollo de materiales de capacitación, por un monto total de hasta \$ 960.000 (pesos uruguayos novecientos sesenta mil) más IVA.-----

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01395.  
REMATE JUDICIAL - PADRON N.º 13.121  
UBICACION 14º SECCION CATASTRAL  
TACUAREMBO - PARAJE ZAPARA  
SUPERFICIE TOTAL: 358,6940 HA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Aprobar lo actuado por la Gerencia General, respecto a la adquisición en pública subasta del padrón n.º 13.121 sito en la 14ª sección catastral del departamento de Tacuarembó, por la suma de USD 525.000 (dólares estadounidenses quinientos veinticinco mil) más la comisión del rematador e impuestos.-----

2º) Autorizar el pago de la Contribución Inmobiliaria y el Impuesto de Primaria correspondientes hasta la fecha del remate del padrón de referencia, montos que serán descontados del saldo de precio a depositar en la cuenta del Juzgado.-----  
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-01117.  
COLONIA ENRIQUE ERRO  
INMUEBLE N° 685 (CANELONES)  
SOLICITUD DE VIVIENDA DEL CENTRO  
CAIF BLANCANIEVES DE  
LA LOCALIDAD DE MONTES.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Ofrecer al INAU la suscripción de un contrato de comodato por el plazo de un año, que tendrá por objeto la vivienda con terreno ubicada en el padrón n.º 59.801 Inmueble n.º 685 de la colonia Enrique Erro y estará condicionado a la próxima compra o permuta de la referida infraestructura al INC por parte del INAU.-----

Ratifícase.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 12 de setiembre de 2018

ACTA N.º 5425  
Pág. 4

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00610.  
INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
PROYECTO DE PRESUPUESTO OPERATIVO,  
DE OPERACIONES FINANCIERAS Y DE INVERSIÓN.  
EJERCICIO 2019.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Remítase al Tribunal de Cuentas de la República y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la información proporcionada por el Área Administración Financiera y Unidades de Apoyo a efectos de responder lo observado por el Tribunal de Cuentas de la República respecto al Proyecto de Presupuesto del INC correspondiente al ejercicio 2019.-----  
Ratifícase. -----

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01509.  
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.  
CREACIÓN GRUPO DE TRABAJO INTERINSTITUCIONAL DE  
DESARROLLO EN ASISTENCIA TÉCNICA, EXTENSIÓN RURAL  
Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA.  
DESIGNACIÓN DE COORDINADOR.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
1º) Enterado. Designar como coordinador del Grupo de Trabajo para actividades de asistencia técnica, extensión rural y transferencia de tecnología en el marco de ejecución de proyectos del MGAP para el ámbito interinstitucional al gerente general, ingeniero agrónomo José Enrique Arrillaga como titular, y a la ingeniera agrónoma Mariana Orozco, en calidad de suplente.-----  
2º) Comuníquese al MGAP.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 12 de setiembre de 2018

ACTA N.º 5425  
Pág. 5

**ÁREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS**

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00918.  
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO  
INMUEBLE N.º 421 (CANELONES)  
FRACCIÓN N.º 66, SUPERFICIE: 19,4744 HA  
I.P.: 213, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
ELBA FANNY MORALES, C.I. N.º 3.145.458-7,  
EXARRENDATARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Liquidar por la previsión correspondiente (incobrable) la deuda que mantiene con el INC la señora Elba Fanny Morales, titular de la cédula de identidad n.º 3.145.458-7, exarrendataria de la fracción n.º 66 de la Colonia Doctor Bernardo P. Berro, inmueble n.º 421.-----

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-00812.  
INMUEBLE N.º 395 (CANELONES)  
FRACCIÓN N.º 1B, SUPERFICIE: 16,8292 HA, I.P.: 160  
HÉCTOR SIMÓN CURBELO, C.I. N.º 3.738.306-9,  
PROMITENTE COMPRADOR.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
1º) Otórgase al señor Héctor Curbelo, titular de la cédula de identidad n.º 3.738.306-9, un último plazo hasta el 31/12/18 para cancelar la deuda que mantiene con el INC, bajo apercibimiento de iniciar las medidas judiciales de cobro y de libre disponibilidad de la fracción n.º 1B del inmueble n.º 395.-----  
2º) Vuelva informado en caso de incumplimiento.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 12 de setiembre de 2018

ACTA N.º 5425  
Pág. 6

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2007-70-1-57229.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO JOSÉ OTAMENDI  
INMUEBLE N.º 462 (CERRO LARGO)  
FRACCIÓN N.º 8, SUPERFICIE: 249,2642 HA  
I.P.: 122, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
RENTA ANUAL 2018: \$ 228.025 (VENCIMIENTO ANUAL)  
WARNEY ALESANDRO MAZA,  
C.I. N.º 1.588.737-4, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Aceptar la fórmula de pago presentada por el señor Warney Alesandro Maza, titular de la cédula de identidad n.º 1.588.737-4, arrendatario de la fracción n.º 8 de la Colonia Ingeniero Agrónomo José Otamendi, quien deberá abonar la suma de USD 13.000 al 15/11/18 y quedar al día por todo concepto al 31/12/18, bajo apercibimiento -en caso de incumplimiento- de adoptar las medidas judiciales de cobro y de libre disponibilidad del predio.-----

- Resolución n.º 13 -

PROCESO LLAMADO N.º 409.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO TOMÁS CLARAMUNT  
INMUEBLE N.º 472 (FLORIDA)  
FRACCIÓN N.º 9A, SUPERFICIE: 136 HA, I.P.: 129  
TIPIFICACIÓN: GANADERA - LECHERA  
RENTA ANUAL 2018: \$ 248.313  
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 9A de la Colonia Ingeniero Agrónomo Tomás Claramunt, inmueble n.º 472, al señor Víctor Hugo Monteghirfo, titular de la cédula de identidad n.º 1.932.191-2, en cotitularidad con la señora Sandra Martínez Mondo, titular de la cédula de identidad n.º 2.817.347-9, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas. -----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 12 de setiembre de 2018

ACTA N.º 5425  
Pág. 7

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01239.  
INMUEBLES NÚMS. 548 Y 998 (LAVALLEJA).  
FRACCION N.º 10, SUPERFICIE: 58.7066 HA  
RENTA ANUAL 2017: \$ 70.497, I.P.: 133  
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 12.3277 HA,  
RENTA ANUAL 2017: \$11.459 (PAGO), I.P.: 100  
TIPIFICACION: AGRÍCOLA-GANADERA  
CLARA ESTEVEZ, C.I. N.º 2.620.750-9,  
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Confirmar a la señora Clara Estevez, titular de la cédula de identidad n.º 2.620.750-9, como colona arrendataria de las fracciones núms. 10 del inmueble n.º 548 y 1 del inmueble n.º 998.-----

- Resolución n.º 15 -

PROCESO LLAMADO N.º 419.  
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM  
INMUEBLE N.º 376 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 83A, SUPERFICIE: 284,2470 HA  
I.P.: 74, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA  
RENTA ANUAL 2018: \$ 291.119  
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
1º) Previa suscripción de un compromiso de residencia familiar en la fracción n.º 83A de la Colonia Doctor Baltasar Brum, en un plazo máximo de 15 días contados a partir de la notificación de la presente resolución, adjudicar en arrendamiento dicho predio al señor Mario Alfredo Alegre Galeano, titular de la cédula de identidad n.º 3.366.410-0, en cotitularidad con la señora María Belén Anhalt, titular de la cédula de identidad n.º 4.570.854-2, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----  
2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 12 de setiembre de 2018

ACTA N.º 5425  
Pág. 8

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00916.  
COLONIA TOMÁS BERRETA,  
INMUEBLE N.º 404 (RÍO NEGRO)  
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 140.064 HA, I.P: 157  
RENTA ANUAL 2017: \$ 287.230 (PAGO)  
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
MÓNICA ESTHER RODRIGUEZ ACOSTA, C.I. N.º 4.859.568-7,  
ALBERTO MARÍA ACOSTA, C.I. N.º 3.441.257-4,  
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Confirmar a los señores Alberto María Acosta, titular de la cédula de identidad n.º 3.441.257-4 y Mónica Esther Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 4.859.568-7, como colonos arrendatarios de la fracción n.º 2 de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 404.-----

- Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00808.  
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM  
INMUEBLE N.º 376 (SALTO)  
FRACCIÓN N.º 1A, SUPERFICIE: 269,6747 HA,  
I.P.: 53, RENTA ANUAL 2017: \$211.240  
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA  
RODOLFO ESTEBAN BOTTI VENTURINI,  
C.I. N.º 3.171.795-3, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
1º) Autorizar al señor Rodolfo Esteban Botti Venturini, titular de la cédula de identidad n.º 3.171.795-3, a permutar la fracción n.º 1A de la Colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.º 376, de la cual es arrendatario, por la fracción n.º 18 de la misma colonia.-----  
2º) Procédase a la tasación de las mejoras incorporadas por el colono y las de la fracción a la que accedería, acreditando la diferencia que resulte a cuenta de rentas futuras.-----





INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 12 de setiembre de 2018

ACTA N.º 5425  
Pág. 9

- Resolución n.º 18 -

PROCESO LLAMADO N.º 420.  
COLONIA APARICIO SARAVIA  
INMUEBLE N.º 449 (SALTO)  
FRACCIÓN N.º 9, SUPERFICIE: 323,6191 HA  
I.P.: 81, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
RENTA ANUAL 2018: \$ 240.300  
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 9 de la Colonia Aparicio Saravia, inmueble n.º 449, al grupo PRODUFER, integrado por los señores: Federico da Costa de Castillo, titular de la cédula de identidad n.º 4.550.437-6; Mónica Gissel da Rosa de Cuadro, titular de la cédula de identidad n.º 4.431.165-1 y Julio Ivo Alvarez Olguin, titular de la cédula de identidad n.º 4.731.486-6, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas, así como con las normas y protocolo establecido para los campos colectivos ganaderos.-----

2º) Hágase saber al grupo adjudicatario: a) que por lo menos un integrante del colectivo deberá residir en el predio; b) que el Directorio del INC está dispuesto a dar apoyo financiero al grupo con el fin de mejorar la infraestructura edilicia (vivienda); c) que en el marco del convenio INC-CETP-UTU, hay una solicitud del bachillerato agrario que dicta el Liceo de Masoller, para concurrir al predio a realizar las prácticas curriculares del plan de estudios.-----

3º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00971.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO LUIS CARRIQUIRY  
INMUEBLE N.º 794 (SAN JOSÉ).  
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 32.4490 HA, I.P: 196  
RENTA ANUAL 2018: \$ 77.954 (SEMESTRAL-PAGO)  
TIPIFICACIÓN: LECHERA  
IRMA SERENA, C.I. N.º 2.669.174-8,  
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Confirmar a la señora Irma Serena, titular de la cédula de identidad n.º 2.669.174-8, como colona arrendataria de la fracción n.º 4 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Luis Carriquiry, inmueble n.º 794.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 12 de setiembre de 2018

ACTA N.º 5425  
Pág. 10

- Resolución n.º 20 -

PROCESO CAMBIO DE TITULARIDAD N.º 492.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO LUIS CARRIQUIRY  
INMUEBLE N.º 432 (SAN JOSÉ)  
FRACCIÓN N.º 33, SUPERFICIE: 36,797 HA  
TIPIFICACIÓN: LECHERA  
HÉCTOR PÉREZ, C.I. N.º 2.503.848-8,  
EXARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Enterado.-----

- Resolución n.º 21 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00856.  
COLONIA EMILIANO ZAPATA  
INMUEBLE N.º 446 (TACUAREMBÓ)  
FRACCIÓN N.º 12, SUPERFICIE: 122,4963 HA  
I.P.: 161, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
RENTA ANUAL 2018: \$ 157.829 (VENCIMIENTO ANUAL)  
FERNANDO SÁNCHEZ BRITO,  
C.I. N.º 3.128.482-7, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Rescindir el contrato de arrendamiento suscrito con el señor Fernando Sánchez Brito, titular de la cédula de identidad n.º 3.128.482-7, arrendatario de la fracción n.º 12 de la Colonia Emiliano Zapata, inmueble n.º 446, adoptándose las medidas judiciales tendientes a obtener el cobro de las sumas adeudadas y la libre disponibilidad del predio.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 12 de setiembre de 2018

ACTA N.º 5425  
Pág. 11

- Resolución n.º 22 -

EXPEDIENTE N.º 2013-70-1-01225.  
COLONIA DIONISIO DÍAZ  
INMUEBLE N.º 493 (TREINTA Y TRES)  
FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE: 198,7989 HA  
I.P.: 76, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
RENTA ANUAL 2018: \$ 184.956 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)  
CARLOS JOSÉ VIGANÓ, C.I. N.º 1.991.818-5,  
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Previo pago de la suma de \$ 250.000 más el equivalente a la renta, fondo de previsión y cuota de refinanciación con vencimiento al 30/11/18. antes del 30/11/18, suscribir con el señor Carlos José Vígano, titular de la cédula de identidad n.º 1.991.818-5, arrendatario de la fracción n.º 5 de la Colonia Dionisio Díaz, un convenio de pago por el saldo de la deuda en cinco cuotas semestrales, iguales y consecutivas, con vencimientos al 30/05/19, 30/11/19, 30/05/20, 30/11/20 y 30/05/21.-----

2º) Hágase saber al colono que además de las cuotas del convenio de pago establecido en el numeral anterior, deberá abonar la renta y cuota de refinanciación de cada período en tiempo y forma.-----

3º) En caso de incumplimiento de cualquiera de los pagos dispuestos en la presente resolución, el Directorio dispondrá la revocación del convenio referido y se hará exigible de inmediato el pago de la totalidad de la deuda que asume más multas e intereses de mora correspondientes hasta la fecha de su cancelación total, iniciándose sin más trámite las medidas judiciales de cobro y de libre disponibilidad del predio.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 12 de setiembre de 2018

ACTA N.º 5425  
Pág. 12

**ÁREA DESARROLLO DE COLONIAS**

- Resolución n.º 23 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 830.  
COLONIA CAPITÁN JUAN ARTIGAS  
INMUEBLE N.º 597 (FLORIDA)  
FRACCIÓN N.º 25, SUPERFICIE: 27,6618 HA  
I.P.: 121, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
LEONARDO VEGA, C.I. N.º 3.132.026-7 Y  
RAMÓN VEGA, C.I. N.º 2.785.464-6,  
EXARRENDATARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por los señores Leonardo Javier Vega Diverio, titular de la cédula de identidad n.º 3.132.026-7, y Ramón Eduardo Vega Diverio, titular de la cédula de identidad n.º 2.785.464-6, a la fracción n.º 25 de la Colonia Capitán Juan Artigas, inmueble n.º 597, en la suma de \$ 219.974,4 (pesos uruguayos doscientos diecinueve mil novecientos setenta y cuatro con 4/100), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----

2º) Notifíquese al interesado.-----

- Resolución n.º 24 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 833.  
INMUEBLE N.º 560 (LAVALLEJA)  
FRACCIÓN N.º 7, SUPERFICIE: 23,7233 HA  
I.P.: 206, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
ANA MARÍA SUÁREZ TORTEROLO,  
C.I. N.º 3.579.306-8, EXARRENDATARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por la señora Ana María Suárez Torterolo, titular de la cédula de identidad n.º 3.579.306-8, a la fracción n.º 7 del inmueble n.º 560, en la suma de \$ 209.139,84 (pesos uruguayos doscientos nueve mil ciento treinta y nueve con 84/100), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----

2º) Notifíquese al interesado.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 12 de setiembre de 2018

ACTA N.º 5425  
Pág. 13

- Resolución n.º 25 -

EXPEDIENTE N.º 2010-70-1-70137.  
INMUEBLE N.º 659 (SORIANO)  
SUPERFICIE: 605,7315 HA, I.P.: 189  
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA  
REPARACIÓN DE REPRESA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Autorizar la contratación de la empresa Guerisoli & Silva por un monto de USD 18.170 más IVA, para la reparación del coronamiento y borde libre, de cárcavas de vertedero e instalación de sifón en la represa de propiedad del INC, ubicada en el inmueble n.º 659, según el presupuesto que obra agregado a fs. 74 del presente expediente.-----

- Resolución n.º 26 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00046  
INMUEBLE N.º 659 - PUNTAS DE SANTIAGO  
COOPERATIVA PUNTAS DE SANTIAGO  
(EX REPRODEL - RECARLECAL)  
ARRENDATARIA - SUPERFICIE: 605,7315 ha – IC 189.  
TOMA DE POSESIÓN: 15/2/13.  
PROYECTO DE RIEGO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
1º) Comuníquese a la Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada Puntas de Santiago, arrendataria del inmueble n.º 659, que para la elaboración del proyecto a ser presentado en el marco del proyecto Estrategias Asociativas de Agua para la Producción (EAAP) del Proyecto Desarrollo y Adaptación al Cambio Climático (BIRF 8099-UY) (DACC), debe considerar: a) los aportes realizados por el INC como contraparte, en lo que refiere al mantenimiento y reparación de la represa, b) que el INC cobrará el servicio de abastecimiento de agua utilizando la metodología propuesta por el Departamento Riego en el Resultando 5º), con las bonificaciones planteadas en el Resultando 6º).-----  
2º) Comuníquese al proyecto Estrategias Asociativas de Agua para la Producción (EAAP) del Proyecto Desarrollo y Adaptación al Cambio Climático (BIRF 8099-UY) (DACC) del MGAP, que el INC aportará como contraparte del proyecto a ser implementado en el inmueble n.º 659 por parte de la Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada Puntas de Santiago, las inversiones en reparaciones y mantenimiento de la represa y las bonificaciones en el costo del servicio de abastecimiento de agua de la represa de propiedad del INC.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 12 de setiembre de 2018

ACTA N.º 5425  
Pág. 14

3º) Encomendar al Departamento Riego, en coordinación con la Regional Soriano, la elaboración de informes de seguimiento y evaluación técnica durante los períodos de elaboración y ejecución del proyecto de riego y agua para abrevadero que lleva adelante la Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada Puntas de Santiago.---

- Resolución n.º 27 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-01840.  
PRESIDENTA DEL DIRECTORIO DEL INC,  
INGENIERA AGRÓNOMA ANA JACQUELINE  
GÓMEZ TERRA, LICENCIA ANUAL REGLAMENTARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Enterado.-----  
Ratificase.-----

-Resolución n.º 28-

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01188.  
MARIA NOEL BELOQUI  
RENUNCIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Modificar el numeral 1º) de la resolución n.º 16 del acta n.º 5422, de 22/08/18; que quedará redactado: Aceptar la renuncia presentada por la funcionaria María Noel Beloqui, a partir del 17/09/18.-----  
Ratifícase.-----